



Alberto Martínez Marco, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Yecla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de junio la siguiente **PROPOSICIÓN** sobre:

Becas municipales EBAU

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

El acceso a la universidad pública en España se realiza principalmente mediante una nota media que se obtiene teniendo en cuenta las calificaciones de bachillerato y de una prueba de acceso. Esas calificaciones determinan el futuro de los alumnos, ya que a mayor nota hay mayor posibilidad de elegir tipo de estudios y universidad. Ello se debe a que las plazas en las universidades públicas son limitadas y, por lo tanto, el sistema de distribución de los alumnos se realiza en base a priorizar la elección de los candidatos con mayor nota hasta cubrir las plazas ofertadas. En este sentido, en la Región de Murcia la prueba de acceso mencionada se denomina "Evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU)".

Por todo ello, la EBAU es una prueba fundamental y obligatoria para el acceso a la universidad. Además, constituye un momento de excepcional importancia para el alumno que, tal como se ha mencionado, verá su futuro condicionado a la realización de la prueba y a los resultados obtenidos en la misma. No obstante, para la inscripción en la misma hay que pagar unas tasas que son muy elevadas para muchas situaciones familiares. Así, este año 2021 la EBAU tiene los siguientes costes según el Anexo V de la Orden de 1 de agosto de 2020 (BORM de 01/08/2020) de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2020/21:

- Ordinaria:
 - Prueba general: 78,43 €
 - Prueba específica (precio por materia): 18,08 €
- Familia numerosa de categoría general:
 - Prueba general: 39,22 €
 - Prueba específica (precio por materia): 9,04 €
- Familia numerosa de categoría especial:
 - Exentos

Además, a esa tasa hay que añadir la obligatoriedad de pagar la tasa de expedición del título de bachillerato que consiste en las siguientes cantidades según la Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2020:



- 52,50€ precio general.
- 50% descuento familia numerosa de categoría general.
- Exención a las familias numerosas de categoría especial.

Estas tarifas significan que un alumno que pertenezca a una familia no catalogada como familia numerosa y que se matricule del máximo de 4 pruebas específicas para optar a la máxima calificación de 14 puntos tendrá que desembolsar un total de 203,25 €. Es obvio que esa cantidad puede ser determinante para la estabilidad económica de las familias que tienen menos nivel de renta y ello puede significar un límite insuperable para multitud de estudiantes. Y más si tenemos en cuenta que, según el INE, Yecla es una de las 50 ciudades más pobres de España de más de 20.000 habitantes.

No obstante, en la actualidad, a diferencia de lo que ocurren en los precios públicos de grado, máster y doctorado, en Yecla no existe ninguna ayuda económica nacional, regional o local destinada a las familias con menos renta para poder hacer frente a estas tasas académicas en concreto. Esta circunstancia de inexistencia de duplicidad de ayudas hace compatible el establecimiento de una ayuda económica municipal en concepto de las 2 tasas mencionadas a las familias que cumplan determinados requisitos económicos. Además, debido a las cuantías subvencionables y a que el número de matriculados totales es de unos 200 estudiantes anuales, la partida presupuestaria necesaria en las cuentas municipales no sería de gran envergadura. Así, es relevante mencionar que existen becas municipales en materia educativa presupuestadas en el programa 231 de los presupuestos y, por lo tanto, esta sería una vía jurídica para hacer viable su financiación.

Finalmente, en los últimos años la Comisión Organizadora de la EBAU en la Región de Murcia ha alternado la sede de las pruebas entre Yecla y Jumilla. No obstante, ello crea un agravio a los estudiantes y familias de Yecla frente a los de otras localidades de la Región de Murcia, ya que nuestros estudiantes han de hacer 60 km de ida y vuelta en distintos días. Este extremo es injustificable ya que la Comunidad Autónoma tiene los recursos suficientes para que Yecla sea sede de las pruebas todos los años y, por ello, es una cuestión únicamente de voluntad política y de apoyo a nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar a los técnicos competentes en la materia la elaboración de unas bases reguladoras para la posterior puesta en funcionamiento por el Ayuntamiento de una línea de ayudas a familias, en base a su nivel de renta, para cubrir el coste total o parcial de las tasas de la EBAU y de la expedición del título de bachiller.

FIRMADO POR

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
YECLA
01/06/2021 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 01/06/2021
Nº de entrada 8395 / 2021



AYUNTAMIENTO
DE YECLA
GRUPO MUNICIPAL
IZQUIERDA UNIDA - VERDES



izquierda unida-verdes
Yecla

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Región de Murcia a reducir o eliminar las tasas de la EBAU y de la expedición del título de bachiller en función de la renta de las familias.

TERCERO.- Instar a la Comisión Organizadora de la EBAU y al gobierno de la Región de Murcia a que Yecla sea sede de la EBAU todos los años.

Alberto Martínez Marco
Portavoz G.M. IU-Verdes
Yecla, a 1 de junio de 2021